

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

118

VILLAREJO DE SALVANÉS

RÉGIMEN ECONÓMICO

El Pleno Municipal, en sesión celebrada el 13 de julio de 2011, aprobó inicialmente la modificación de crédito número 2, por suplemento de crédito/créditos extraordinarios, al presupuesto del Ayuntamiento para el ejercicio 2011.

El expediente queda expuesto al público por un plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

La modificación de crédito se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 177.2 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, en referencia al artículo 169 del citado texto legal.

Villarejo de Salvanes, a 18 de julio de 2011.—La teniente de alcalde, María Victoria García Díaz.

(03/26.940/11)